



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0263 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordantes con la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones y competencias de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, se tiene previsto hacer un meritorio reconocimiento al **Distrito Tres de Diciembre**, a través de su máxima autoridad Edil, **señor José Luis Sedano Gilvonio**, como cuna y promotora de la Morenada, en representación de sus instituciones y pobladores que mantienen viva esta expresión cultural en nuestra región.

Que, los actos administrativos que se dicten en este marco se encuentran conforme al régimen de actos de administración interna establecido por el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al **Distrito de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca**, a través de su **Alcalde Distrital, señor José Luis Sedano Gilvonio**, en representación de las seis instituciones de Morenada (Purito Centro, Papá Centro, Fuerte Churampi, San Isidro, Virgen de Cocharcas Rebelión del

GOBERNACIÓN
DOC. N° 9587306
EXP. N° 652494

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N. 505, Huancayo
064-602000
<https://www.gob.pe/regionjunin>



Gobierno Regional Junín



Centro y Ases Fundadores), por su valioso aporte a la preservación, difusión y fortalecimiento de la identidad cultural en la región Junín, consolidando la **Morenada de Tres de Diciembre** como una manifestación emblemática del patrimonio cultural inmaterial del Valle del Mantaro.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General, que se suscribe, Certifica
que la presente se copia recta de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)